

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, la presente solicitud de Aprehensión y Entrega, para su revisión, la cual fue radicada en el despacho el día 25 de Junio de 2021. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de agosto de 2021.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA DE SILOE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1454

RADICACIÓN: 76-001-41-89-003-2021-00420-00

Santiago de Cali, diez (10) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Realizado el estudio preliminar al presente trámite DE PAGO DIRECTO, denominado SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHÍCULO promovido por la sociedad MOVIAVAL S.A.S., identificada con NIT: 900.766.553-3 obrando a través de apoderado judicial, respecto a la motocicleta de placas: NBT25F, de propiedad de la señora LUZ AURORA BUESAQUILLO QUESADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.920.433, se advierten las siguientes falencias que no permiten emitir las ordenes solicitadas:

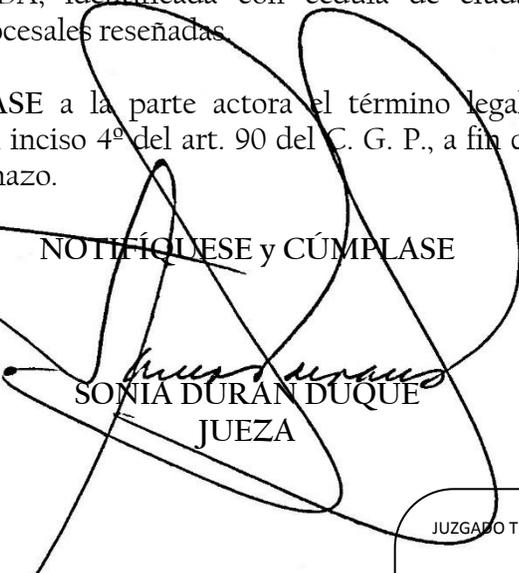
De cara a lo reglado en los Artículos 73 y 74 del C.G.P., a la demanda deberá acompañarse el poder para iniciar el proceso; cuestión que no se observa en el presente asunto. En consecuencia, ésta instancia;

RESUELVE:

PRIMERO.- INADMITIR la presente EJECUCION POR PAGO DIRECTO a través de SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO que promueve la sociedad MOVIAVAL S.A.S., solicitando se libre la orden de aprehensión del vehículo Motocicleta de Placas: NBT25F, de propiedad de la señora LUZ AURORA BUESAQUILLO QUESADA, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.920.433, conforme a las razones procesales reseñadas.

SEGUNDO.- CONCEDASE a la parte actora el término legal de CINCO (05) días conforme lo reglamenta el inciso 4º del art. 90 del C. G. P., a fin de subsanar las falencias advertidas, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


SONIA DURÁN DUQUE
JUEZA

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE

En Estado No. **125** de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: **12 AGT 2021**
a las 7:00 am

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria